



## **PROGRAMA DE INVESTIGACION ASOCIATIVA – PIA**

### **PREGUNTAS FRECUENTES AL 09.07.09 RELATIVAS AL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA y ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA ANTARTICA 2009**

*Las bases concursales, en su punto 7.4, faculta a CONICYT para fijar el sentido y alcance de las bases en aquellas dudas o conflictos planteados por los concursantes, de tal modo que las respuestas a consultas y aclaraciones que a continuación se señalan, pasan a formar parte de las bases concursales.*

---

#### **Siendo Director de un Núcleo Milenio. ¿Puedo ser co-director de un Anillo?**

##### **Respuesta:**

No, no puede puesto que es director de un NC Milenio que requiere tiempo completo y porque ello está además reñido con las bases del presente concurso, el co-director (subdirector en las bases de Anillos) es un investigador titular y como tal no puede dirigir un Núcleo.

#### **Si recibo honorario de Milenio, puedo recibir honorario del Anillo?**

##### **Respuesta:**

La respuesta anterior es válida para esta situación.

#### **Un co-director de Núcleo Milenio que recibe honorario de Milenio, puede recibir honorario del Anillo?**

##### **Respuesta:**

Dependerá de las funciones que cumpla en el proyecto Anillo.

#### **Hay topes en la suma de honorarios: Milenio+Anillo?**

##### **Respuesta:**

No han sido establecidos entre ambas instituciones.

**Estamos trabajando en una propuesta Anillo de investigación Antártica y dentro del equipo de trabajo deseamos incorporar a uno de los científicos INACH. ¿Existe algún impedimento o restricción del personal INACH para participar dentro de estos proyectos?**

**Respuesta:**

Respecto a la participación de personas del INACH en las propuestas, aquellas personas que pertenezcan al Departamento Proyectos de Investigación del INACH definitivamente no podrán participar en ellos. Respecto a otros Departamentos de INACH lo decidirá su Director.

Respecto a las siguientes certificaciones para la postulación de los proyectos ANILLO:

6. Disponibilidad efectiva de recursos y facilidades para la ejecución del proyecto
7. Carta que certifique el compromiso de asegurar aquellos bienes de capital y equipamiento incluidos en el aporte institucional
8. Compromiso de mantenimiento del equipamiento y de adecuación de infraestructura o construcciones menores que puedan ser financiadas por este proyecto
9. Certificación o carta fundamentada que indique las medidas que se tomarán de acuerdo a las especificaciones del Manual de Bioseguridad y/o a las normas establecidas en el "Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

**Las preguntas son:**

**¿Sólo la Institución Principal o también las Asociadas deben emitir esos certificados?**

**Respuesta:**

Eso depende de cual sean los compromisos que adopte cada una de las instituciones que participa. Todos los compromisos tomados con el proyecto deben ser certificados.

**La "disponibilidad efectiva de recursos...." (punto 6) y el "compromiso de mantenimiento del equipamiento...." (punto 8) ¿Deben presentarlas cada una de las instituciones como cartas independientes a la "carta de compromiso (punto 7)"?**

**Respuesta:**

Para cada uno de estos compromisos debe haber una "carta de compromiso" Por favor revisar Formulario de admisibilidad.

**¿El punto 9 también debe ser una para cada institución?**

**Respuesta:**

Todo depende de cual será el papel de cada institución en el proyecto. Si una institución contribuirá con dar facilidades –parte del proyecto se realizará en ella- deben venir certificaciones del tipo 6, 7 y 9. Si la institución asociada recibirá parte de los bienes o equipos deberán venir certificaciones del tipo 8.

**En el Listado de Conflicto de Interés, ¿Deben mencionarse los nombres o se puede nombrar el área de personas (Departamento –Universidad)?, ya que lo desconoce.**

**Respuesta:**

Deben indicarse nombres de personas específicas. No se considera que los conflictos de interés abarquen a un Departamento completo (menos aún a una Facultad).

**Si el Director de Proyecto para el Concurso Anillo 2009, se encuentra en el extranjero, mi consulta es si la firma digital es reconocida como original y así no quedar fuera de bases de esta postulación.**

**Respuesta:**

No, la firma digital no es reconocida pero lo que pueden hacer es enviarle una copia de la página dónde debe firmar y que les envíe un fax con la firma. El fax es reconocido como original.

En la hoja de presupuesto se pide declarar la contraparte de las instituciones participantes. En las bases no encuentro ninguna exigencia al respecto por lo que supongo que no es obligatorio. Pero quisiera tener una idea de que es lo que se espera, o que es lo normal a declarar en este punto. Mi consulta es: se puede poner como contraparte el sueldo de los investigadores multiplicado por la fracción de dedicación al proyecto? (tal como se hace en otros proyectos de Conicyt)

**¿También valorizar los equipos y espacio físico asignado al proyecto?**

**Respuesta:**

Todo lo que se coloca como contraparte debe venir con una carta de compromiso explícita de parte de quién lo coloca. Por favor no colocar como contrapartes aquellas condiciones que son requisitos de las instituciones albergantes (Espacio físico, infraestructura, facilidades varias). Se presupone que los investigadores(as) deberán dedicar tiempo al proyecto para poder realizarlo, sus salarios –o su porcentaje- no serán considerados aportes con la excepción de personal técnico o administrativo de la institución cuyas funciones sean generales y vaya a dedicar in porcentaje de tiempo a este proyecto.

**En la Tabla 2 de la página 18, ¿Qué quiere decir "Promedio de citas por artículo"? ¿Al año, en el período?**

**Respuesta:**

Se refiere al promedio de citas que se espera tengan todos los artículos publicados durante el período de ejecución del proyecto.

**¿Cómo se contabiliza el "Nº de iniciativas de extensión y/o difusión"? Por ejemplo si tengo como actividades dos seminarios y tres charlas, ¿serían 5 actividades?**

**Respuesta:**

Siempre y cuando sean independientes, si las charlas se realizaron dentro de los seminarios se cuentan como 2 seminarios o sea 2 actividades. Si las charlas y los seminarios de los que se habla son eventos independientes se cuentan como cinco actividades.

**¿Se consideran los salarios que reciben los académicos que participarán en un proyecto PIA financiamiento de contraparte?**

**Respuesta:**

Si se trata de contrapartes de la institución principal o asociadas los honorarios de quienes serán investigadores de los proyectos no son considerados contraparte dado que el tiempo disponible del investigador al proyecto es un requisito. La única excepción es el personal técnico y/o administrativo que esté contratado por las instituciones y apoye directamente al proyecto.

**Necesitamos saber si es posible participar en tres postulaciones. En una postulación como investigador titular, en otra como asociado, y en una tercera postulación como asociado sin sueldo.**

**Respuesta:**

En principio las postulaciones no aparecen restringidas por las bases pero la evaluación determinará si los tiempos comprometidos y responsabilidades de un investigador(a) en esa situación puedan mantenerse sin modificación.

**Las planillas Excell de costos del proyecto que se presentan en los formularios de Anillos de investigación ¿corresponden al total de tres años o al total anual? En caso de anual ¿se replican las planillas? ¿Cuál es el valor del dólar en el caso de inglés?**

**Respuesta:**

Se refieren al total de los tres años (no se replican, es una sola planilla).

El valor debe quedar indicado al llenar la planilla y puede ser utilizado aquél calculado a la fecha del día en que se formula el proyecto.

**Querría saber si ser director de un anillo podría ser criterio de exclusión para presentarse en el futuro a algún concurso, por ejemplo como director de un centro FONDAP.**

**Respuesta:**

No se puede responder por FONDAP dado que se requiere de conocer unas bases que aún no son públicas. Sin embargo las bases de Anillos en el punto 2.9 estipulan lo siguiente:

#### **“Restricciones e incompatibilidades**

**No podrán participar como investigadores (as) titulares de un Anillo de Investigación en Ciencias y Tecnología aquellos (as) investigadores (as) que estén participando como:**

- Director de un Centro FONDAP
- Director de un Instituto Científico Milenio
- Director de un Centro Científico y Tecnológico de Excelencia (Financiamiento Basal)
- Director/Gerente de Consorcios de Investigación Empresarial
- Director de Centro Regional CONICYT
- Investigador responsable de un Núcleo Milenio
- Investigador (a) de proyecto de Postdoctorado FONDECYT e investigador (a) de nivel postdoctoral insertado en Academia o en la Industria a menos que posean las calificaciones necesarias de trayectoria y experiencia la cual sea comprobada en el proceso de evaluación por pares. En caso de ser adjudicado el proyecto deberá realizar los ajustes que considere necesarios para cumplir con las bases establecidas en este y los otros concursos involucrados.”

Esto inhabilita la participación de una persona en ambas categorías.

**En el formulario de admisibilidad se solicita un "Resumen ejecutivo", el que no está definido en las bases o formulario del concurso. ¿Se refieren al "Resumen del proyecto" o contempla información adicional?**

**Respuesta:**

El resumen ejecutivo está definido en el Instructivo de postulación que precede al formulario:

Resumen del Proyecto:

El resumen debe tener un máximo de una página impresa por ambos lados (o dos páginas en la versión digital), estar escrito con letra tipo Arial punto 11, espaciado simple entre líneas y mantener los márgenes de este documento.

El resumen debe describir en forma concisa los objetivos del proyecto, las actividades a realizarse, los objetivos y los métodos a utilizar. Debe referirse en forma amplia a los impactos esperados como resultado de las acciones de investigación, formación de estudiantes e investigadores/as jóvenes, colaboración a distintos niveles y difusión de resultados e información.

Este resumen debe ser apto para ser publicado en el sitio web de CONICYT y para ser leído por potenciales evaluadores/as e investigadores/as de las disciplinas del área así como por otros investigadores/as de disciplinas menos afines.

**¿Pueden ser los 3 titulares investigadores de la misma Universidad?**

**Respuesta:**

No hay problema que sea los tres titulares de la misma Universidad.

**¿Pueden ser los titulares de una universidad y todos los asociados de otra?**

**Respuesta:**

No hay problema en que los asociados sean todos de otras u otras universidades o instituciones.

**El análisis de los CV de titulares y asociados (productividad) ¿cómo se realiza?, ¿es tan sofisticado como en FONDECYT, con formulas, puntajes...?**

**Respuesta:**

De acuerdo a las bases, la evaluación de los (las) investigadores(as) está incluida en el criterio de evaluación denominado **Capacidad y competitividad del grupo de trabajo**. Este criterio se refiere a la productividad científica o tecnológica del grupo de investigadores titulares y asociados que conforman el equipo de trabajo y a la capacidad real o potencial de todos los participantes para llevar a cabo los objetivos del proyecto, ya sean éstos de investigación, formación, difusión o colaboración. Corresponde al **25%** del puntaje total del proyecto e incluye los factores indicados a continuación en el punto **4.2 IV** de las bases.

De esta manera los evaluadores mirarán al equipo en conjunto y verán si éste –de acuerdo a sus CV individuales y combinados- es el apropiado para la propuesta. Ello no quiere decir que durante el proceso de selección no se revise el desempeño de los investigadores en los proyectos previos que han tenido entre otras variables.

**¿Es posible presentar una propuesta de Anillos de Investigación al presente concurso cuya área de investigación sea exclusivamente adscrito a las Ciencias Sociales?**

**Respuesta:**

Sí es posible, ya que las bases concursales, en su punto 2.2, no hace distinción de las disciplinas en las que se basen los proyectos. Es importante destacar que el principal objetivo de este concurso es financiar proyectos de investigación que incluyan todas las áreas y disciplinas de investigación, las que pueden venir integradas de forma clara y explícita en las propuestas que se presenten.

**Necesito saber si la institución asociada que participa en un proyecto Anillo puede recibir un porcentaje del monto destinado a overhead. O si el monto correspondiente a overhead solo lo recibe la institución principal.**

**Respuesta:**

El llamado overhead no aparece como tal en las bases sino como, y transcribo literalmente:  
3.10 Gastos de administración

Corresponden a los gastos generales en que incurre(n) la(s) institución(es) patrocinante(s), asociados a la ejecución del proyecto, tales como servicios básicos, personal administrativo y de apoyo, subcontratación de servicios de administración y apoyo, entre otros. Su monto no debe exceder el 5% del monto total asignado por este concurso a cada proyecto.

Ello significa que puede haber un acuerdo entre las instituciones participantes para distribuir este 5%. A diferencia del overhead, estos montos deben rendirse y no se transfieren por separado del resto del monto del proyecto.

**Quisiera postular al concurso Anillos con tres investigadores titulares de proyectos FONDECYT ¿Es eso posible?**

**Respuesta:**

Efectivamente, puede hacerlo. No existe incompatibilidad para investigadores responsables en proyectos regulares de FONDECYT postulen en calidad de investigadores titulares a un proyecto Anillo.

**Acerca del pago de los honorarios de los tesisistas, ¿debe el monto del honorario incluir el valor del arancel?**

**Respuesta:**

Respecto a los honorarios que los tesisistas puedan recibir, éstos no pueden cubrir un arancel y tampoco puede financiarse un arancel por separado ya que ambos casos equivaldrían a una beca, subsidio que no puede incluirse en un proyecto de este tipo.

**Existe una duda respecto a la interpretación de la incompatibilidad con Post-Doctorantes de FONDECYT. Se entiende perfectamente que un beneficiario de beca Post-Doctoral no puede recibir honorarios en duplicado por otro proyecto. Pero mi duda es ¿En qué forma puede señalarse su aporte al proyecto Anillo que estamos formulando, si su trabajo propuesto está plenamente alineado con los objetivos del Anillo y contribuye al logro de sus metas? En los casos que estamos considerando la "dedicación exclusiva", si bien financiada de otra fuente, es un aporte al Anillo, que deseamos destacar, no tenemos claro en qué parte.**

**Respuesta:**

El postdoctorante debe ser incluido en la nómina del proyecto independiente si tiene o no financiados sus honorarios por otra vía. Dado que la temática de la investigación de postdoctorantes insertados en el proyecto Anillo debe estar relacionada directamente con la(s) línea(s) de investigación del proyecto, éstos son considerados parte importante del proyecto y deberán ser identificados durante el transcurso de éste. Si su financiamiento es por otros medios o proyectos, los postdoctorantes pueden ser considerados como aporte de personal al proyecto Anillo. Se debe tener en cuenta que si el postdoctorante tiene su propio proyecto financiado por FONDECYT sólo puede trabajar en labores docentes por 4 horas semanales como máximo extra al tiempo involucrado en su investigación de acuerdo a las bases estipuladas por FONDECYT- a ello se le denomina dedicación exclusiva-. Sin embargo, el Anillo puede contribuir a los gastos operacionales de su proyecto (suministros de laboratorio y otros, salidas a terreno, etc.) e incluso a viajes si se estima necesario para los objetivos del Anillo, por lo que las funciones y roles que estos investigadores tendrán en el anillo deberán ser descritas en el formulario de postulación.

**¿Es estrictamente necesario escribir el Proyecto en Inglés y Castellano?**

**Como usted sabe FONDECYT ya resolvió este problema en su Concurso**

**Regular. Sería muy conveniente escribir el Proyecto sólo en Inglés.**

**Respuesta:**

Se solicitan ambas versiones debido a que en principio los evaluadores en su mayoría son extranjeros y para ellos se requiere de la versión en inglés en términos que es el idioma manejado por la mayoría de ellos. Por otra parte, al adjudicarse el proyecto, el convenio tiene como anexo el proyecto en sí de manera que para fines legales, éste debe ser entregado también en español, sin contar con las facilidades que esto genera a su vez para evaluadores de habla hispana, de ser éstos convocados a evaluar el proyecto en cuestión.

**Las Bases señalan que se requiere la aprobación del Comité de Bioética de la Institución proponente, cuando se usen animales. FONDECYT sólo exige recepción del Proyecto por el Comité de Bioética y la aprobación puede quedar pendiente para fechas posteriores al cierre del Concurso.**

**Respuesta:**

Los procedimientos de cada concurso y programa no son necesariamente iguales. En el caso del concurso de Anillos, todas estas certificaciones figuran como condiciones de admisibilidad y aquellos proyectos que carezcan de ellas –de aplicar al proyecto en particular- no ingresarán al proceso de evaluación.

**¿Cual es el período de tiempo que se consideraría como los últimos 5 años de los CV de los investigadores? ¿Del 2004 al 2008?**

**Respuesta:**

Sí efectivamente, el período de presentación del CV deberá ser del 2004 al 2008. En caso de contar con resultados de investigación u otros publicados durante el 2009 es adecuado incluirlos también.

**¿A qué se refieren con fondos no fiscales cuando se deben indicar como aportes?**

**Respuesta:**

Se refiere a fondos no fiscales (provenientes de fondos públicos nacionales) sino que provenientes del sector privado o de fondos internacionales (considerar contraparte extranjera solamente).

**¿Cuál es la incompatibilidad de los investigadores titulares del Anillo con la de los investigadores de un centro FONDAP?**

**Respuesta:**

La incompatibilidad de investigadores titulares del Anillo es solamente con quienes llevan la dirección de FONDAP no con los restantes investigadores principales del centro FONDAP.

**¿Sobre en qué términos debe entenderse "Director" en el caso de Consorcios en el punto 2.9 Restricciones e incompatibilidades de las bases; ¿es en el término de director/coordinador o se refiere a miembro del directorio de la Sociedad Anónima? (En este caso hay diferencia si es director titular o suplente?), o director de una de las áreas de investigación?**

**Respuesta:**

La categoría de Director se refiere en realidad a la de Coordinador de un Consorcio que aún no se constituye como sociedad anónima. En algunos casos los consorcios cuentan con un Director o Coordinador técnico que hace las labores del gerente o bien se hace cargo de la coordinación de las labores científicas o de otra naturaleza en conjunto con su propia investigación. A esa persona se refieren las bases, no a los integrantes del Directorio.

**Cuál es la compatibilidad o incompatibilidad de los proyectos FONDECYT regulares con el proyecto Anillo? Deseamos postular al último concurso anillo, sin embargo, dos de los posibles investigadores titulares poseen un proyecto FONDECYT vigente, si bien en las bases no aparece incompatibilidad al respecto, en años anteriores si se señalaba, por lo cual queremos estar seguros que este año no es así, para que no deban renunciar después al proyecto FONDECYT.**

**Respuesta:**

Efectivamente no hay incompatibilidad con los proyectos regulares de FONDECYT en el concurso de Anillos de este año.

De existir investigadores(as) postulantes al Anillo que poseen proyectos FONDECYT vigentes pueden terminarlos a su debido tiempo y realizarlos en paralelo. Si posteriormente, durante la ejecución del Anillo-en caso de adjudicación- quisieran postular a un proyecto regular, tampoco habría objeción de parte de este Programa. Para aquellos investigadores(as) de proyectos Anillos no finalizados aún, rigen las bases concursales del año de concurso respectivo.

**¿Existe incompatibilidad con los proyectos FONDECYT de postdoctorado? ¿Pueden participar éstos como investigadores asociados, sin percibir honorarios pero si presupuesto para investigar?**

**Respuesta:**

Los adjudicados con proyectos de postdoctorado FONDECYT tienen dedicación exclusiva. Solamente pueden ocupar 4 horas de su tiempo para realizar labores académicas – es decir docencia-.

**¿Cuál es la diferencia entre investigador titular e investigador asociado?**

**Respuesta:**

Los investigadores(as) titulares son investigadores (as) de excelencia, con trayectoria científica sólida respaldada por publicaciones en medios de corriente principal. Los investigadores (as) titulares son responsables del cumplimiento de los objetivos del proyecto, corresponden al grupo de investigación central del proyecto, son responsables de llevarlo a buen término y de cumplir sus objetivos.

Normalmente lideran una línea de investigación. Se espera su participación a lo largo de todo el período de ejecución del proyecto salvo excepciones o imprevistos que deberán presentarse debidamente justificadas y serán evaluadas por CONICYT.

Los investigadores (as) asociados son investigadores con labores puntuales dentro del proyecto, estas labores pueden ser llevadas a cabo en períodos de tiempo más cortos que el período de ejecución completo del proyecto Anillo. Pueden existir investigadores (as) asociados pertenecientes a la institución principal como a las instituciones asociadas o terceros e incluso independientes.